

ACUSE



León
Ciudad de Primera

León, Gto., a 25 de junio de 2021
Oficio no. CM/DESCI/2755/2021

Asunto: Informe de Resultados Evaluación de Desempeño

Dr. Juan Martín Álvarez Esquivel
Director General de Salud
Presente

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento al oficio número **CM/DESCI/1461/2021**, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación Específica del Desempeño al Programa **Atención de Salud a Grupos Vulnerables**, por este medio me permito enviarle anexo al presente el Informe de Resultados de la Evaluación (Anexo 1), el cual fue realizado considerando la información proporcionada por la dirección a su digno cargo mediante el oficio **DGS/0626/2021** recibido el 13 de mayo del 2021.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Vigésimo Sexta cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León, se deberá elaborar un **Programa de Mejora** (Formato de clasificación de ASM Anexo 2) en el que se especifiquen las actividades, cronograma y responsables que se implementarán para solventar cada una de las observaciones señaladas, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para integrarlo al Convenio de Mejora.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8º de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 77 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; Vigésimo Sexta cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"2021, Año de la Independencia."

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal

C.c.p Lic. Ma. Esther Hernández Becerra, Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para su atención y seguimiento de procedencia

JRTM/DBB/MEHB

Contraloría
Municipal

Plaza Principal s/n, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000 Ext.1418
www.leon.gob.mx

León

GOBIERNO MUNICIPAL

Contraloría Municipal de León

**Evaluación Específica del Desempeño
al Programa “Atención de Salud a
Grupos Vulnerables”**

CM-PAED-006-2021

Ejercicio 2021

Dependencia evaluada:

Dirección General de Salud

León
cada vez mejor
GOBIERNO MUNICIPAL

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

2. Objetivo

La Evaluación del Desempeño a Programas Presupuestarios tiene como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

En el ámbito de una Evaluación Específica del Desempeño el CONEVAL hace referencia a que esta "(...) muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas (...)".

Para la presente Evaluación Específica del Desempeño se retoman del CONEVAL los elementos **congruentes y aplicables** con el tipo de programa que se pretende evaluar, teniendo como objetivo analizar la estructura de los distintos elementos de la Matriz de Indicadores (MIR), en particular sus Actividades e Indicadores con el fin de observar el desempeño del programa presupuestario en relación con las metas establecidas, la evolución de la cobertura, y las evidencias del avance reportado para los ejercicios 2019 y 2020.

El enfoque anterior deriva directamente del Plan de Trabajo Anual de la Contraloría Municipal, aprobado por el H. Ayuntamiento de León en fecha 28 de enero 2021, mismo documento en el que se presenta el Programa Anual de Evaluación 2021 donde establece que la presente evaluación deberá ser "Específica del desempeño" realizada internamente por este Órgano de control.

En esta tesitura, los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León 2021, emitidos por este Órgano de Control, establecen en su Título Tercero, Capítulo Primero, numeral décimo sexto que las Evaluaciones específicas son aquellas no comprendidas anteriormente en los lineamientos, que se realizarán mediante trabajo de campo y/o gabinete, y que podrán ser llevadas a cabo por la Contraloría en el ámbito de su competencia.

Así también, los Términos de Referencia para Realizar la Evaluación Específica del Desempeño del Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables publicados por la Contraloría Municipal en cumplimiento con su Plan de Trabajo aprobado por el H. Ayuntamiento de León, establecen en su apartado de Criterios Técnicos de Evaluación que serán evaluados los siguientes elementos: Fin y Propósito, Componentes, Actividades, Indicadores y Cumplimiento de metas.

Finalmente, para la presente evaluación se plantea evaluar el desempeño del programa presupuestario a partir de la construcción de su Matriz de Indicadores de Resultados y el Nivel de cumplimiento de sus Metas debido a que, según los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño anteriormente referidos, el grado de Eficacia, Economía y Eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos para cada uno de los programas y proyectos presupuestarios por parte de las dependencias es analizado mediante la Evaluación Trimestral de objetivos y metas, instrumento de evaluación que cuenta con su propia metodología y que es notificado cada trimestre a la respectiva dependencia o entidad.

Sobre este aspecto no se omite mencionar que es en la referida Evaluación Trimestral en donde se analiza el ejercicio presupuestal de la dependencia, mismo que se presenta diferenciado por fuente de financiamiento, tipo de gasto, momento fiscal en que se encuentra, y programa presupuestario al que está asignado, mediante sus graficas 1, 2, 3, y 5, mediante las observaciones 2 y 3, y mediante los anexos 1.1 y 1.2. Mismas que se encuentran publicadas en la página:

<https://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/index.php/component/content/article/9-anticorruccion/acciones/117-evatrim-todas>

3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 75 y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

4. Resultados y Difusión

La evaluación del **Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables** se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente mediante **el oficio DGS/0626/2021 recibido el 13 de mayo del 2021**. Se consideraron tres apartados de estudio:

1. Análisis de sintaxis de elementos de la MIR para los ejercicios 2019 y 2020.
2. Análisis de los indicadores para los ejercicios 2019 y 2020.
3. Análisis de evidencias de las metas reportadas para el programa.

Los cuales se desarrollan **en 5 cédulas** de evaluación, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Fin y Propósito	1
2	Componentes	2
3	Actividades	3
4	Indicadores	Sin ASM
5	Cumplimiento de metas	4

A continuación, se detallan las conclusiones y recomendaciones de cada apartado:

1. Respecto al Fin y Propósito. (ver Cédula 1)

Conclusión.

El Propósito del **Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables**, operado por la **Dirección General de Salud**, no cumple con las características establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel, ya que no está adecuadamente vinculado al Problema central y la población objetivo no está claramente identificada.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA 1.

Es necesario que la **Dirección General de Salud** establezca las medidas pertinentes con fin de fortalecer y adecuar el Propósito del **Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables**, para que la redacción cumpla con las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico, represente una solución directa del problema planteado, y se identifique adecuadamente a la población objetivo.

2. Respetto a los Componentes. (ver cédula 2)

Conclusión.

Todos los componentes del programa identifican claramente el bien o servicio a entregar, sin embargo, **no están redactados conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico** para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados debido a que el verbo principal no está conjugado en participio, cuando la estructura correcta es: “[**Productos Terminados o Servicios Proporcionados**] + Verbo en Participio Pasado”.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2

Es necesario que la **Dirección General de Salud** establezca las medidas pertinentes con el fin de los componentes del programa estén formulados según la redacción establecida por la metodología, utilizando verbos en participio y únicamente un verbo principal por enunciado.

3. Respetto a las actividades. (ver Cédula 3)

Conclusión.

Las actividades descritas en los componentes del programa **no están redactadas de acuerdo con las reglas de sintaxis** para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual es la siguiente: [**Sustantivo derivado de un verbo**] + [**Complemento**].

Aspecto Susceptible de Mejora 3.

Es necesario que la Dirección General de Salud establezca las medidas pertinentes a fin de que las actividades del programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables **estén redactadas de acuerdo a la sintaxis** establecida en la MML, en particular para las actividades C1 A1, C1 A2, C2 A1, C3 A1, C3 A2, C5 A1, C7 A1, **de manera que inicien con un sustantivo derivado de verbo y se identifique la cantidad de bienes o servicios a proporcionar.**

4. Respeto a los Indicadores (ver Cédula 4)

Conclusión.

Los indicadores del programa están debidamente planteados.

Aspecto Susceptible de Mejora.

No se desprende aspecto susceptible de mejora en el presente análisis.

5. Respeto al Cumplimiento de metas (ver Cédula 5)

Conclusión:

Se observa una reducción en el desempeño del cumplimiento general del programa, así como un aumento en la cantidad de indicadores que no lograron el 100% de cumplimiento.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 4.

Para asegurar el correcto desempeño de las actividades del programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables, la Dirección General de Salud deberá verificar y justificar los motivos por los cuales no se logró el cumplimiento del avance de sus indicadores, así como diseñar alternativas que aseguren su cumplimiento oportuno.

No omito informarle que de conformidad a lo establecido en el Vigésimo Sexto numeral de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, es responsabilidad del "Ente Evaluado" dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas dentro de los 30 días posteriores de haber sido entregados por las instancias evaluadoras.

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal: <https://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/114-eva-des>

5. Seguimiento

El ente evaluado deberá elaborar un Programa de Mejora, que se integrará con el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como de los responsables de su implementación y verificación.

Dicho Programa de Mejora, formará parte Integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor Municipal, de conformidad a lo establecido en la Vigésimo Séptima cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2021.

En ese sentido, se otorga un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción del presente, a fin de que haga llegar a este órgano de control su Programa de Mejora.

6. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que nos permite tener el control de la gestión de los recursos públicos y de los resultados que obtenemos. A la vez, es el instrumento más importante para que de manera ordenada se rinda cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de dichos recursos y el grado de importancia de agregar valor público a través de los bienes y servicios que se generan hacia la sociedad.

Del análisis de la evaluación realizada, se confirmó que la Dirección General de Salud cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño, aplica la Metodología de Marco Lógico, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un Presupuesto Basado en Resultados y se detectaron **4 Aspectos Susceptibles de Mejora** mismos que se detallan en cada apartado del presente informe.

Por lo anterior, este Órgano de Control, continuará brindando el apoyo necesario a todos los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición al personal de la Coordinación de Evaluación del Desempeño de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno para retroalimentar la gestión del conocimiento en el tema que nos ocupa.

Además de haberse llevado a cabo programas de formación y capacitación de manera presencial para todos y cada uno de los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos autónomos, ponemos a su disposición la biblioteca virtual respecto de dichas capacitaciones en el sitio: <https://leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/49-cap-ev-des> en el que podrá descargar el material impartido.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. A 15 de julio del 2021

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"2021: Año de la Independencia."



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Dependencia/Entidad: Dirección General de Salud
Programa a evaluar: Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables
Periodo: Ejercicio 2019-2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado:	Sintaxis del Fin y Propósito
Cuestionamiento	<p>C1. ¿El Fin corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa claramente la razón por la cual la(s) institución(es) está(n) participando en la solución del problema?</p> <p>C2. ¿El propósito del programa esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Programa?</p>
Hipótesis	<p>H1.1. Se identifica que el Fin es único y está bien especificado, se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.</p> <p>H1.2. El propósito de la MIR es único y representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.</p> <p>H1.3. El propósito de la MIR está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo del programa.</p>

Marco de Referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables, operado por la Dirección General de Salud, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de **información mediante oficio CM/DESCI/1461/2021 con fecha del 13 de abril del 2021, la información referente al programa evaluado; por lo que mediante oficio DGS/0626/2021 recibido el 13 de mayo del 2021, se proporcionó un cd con la información referente a los "Planes de trabajo, Matriz de Indicadores y Reporte de avances" del programa sujeto a revisión.**

La primera fila de la MIR corresponde al «Fin» del programa, éste deberá describir un objetivo de desarrollo a nivel superior e importancia estatal, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo, es decir, es la razón para realizar el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del Fin del programa deberá expresarse de la siguiente forma: **Verbo en infinitivo «Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa».**

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables**, operado por **Dirección General de Salud** describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente:

"Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de acciones e infraestructura a favor de la salud y el autocuidado, la protección, conservación y aprovechamiento de las áreas naturales, así como el manejo integral y sustentable de los recursos naturales con seguridad y prevención."

Del que se desprende el siguiente análisis:

Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.

La solución a la problemática.

Fin del Programa	V.I	E.Q	M.A	E.C	Problema Central	Efecto del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de acciones e infraestructura a favor de la salud y el autocuidado, la protección, conservación y aprovechamiento de las áreas naturales, así como el manejo integral y sustentable de los recursos naturales con seguridad y prevención	✓	✓	✓	✓	"Presencia de enfermedades en los habitantes del municipio de León"	En el árbol de problemas el ente evaluado presenta como efecto superior: Disminución de la calidad de vida de los habitantes del municipio de León	El FIN del programa cumple con la redacción establecida en la Metodología del Marco Lógico, la cual establece como regla de sintaxis para nivel fin: "Verbo en infinitivo (Fomentar) a + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)".

V.I.: Verbo en infinitivo.

E.Q: El qué.- Contribuir a un objetivo superior

M.A.: Mediante – A través de

E.C.: El cómo.- La solución del problema

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información del Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/0626/2021 recibido el 13 de mayo del 2021.

Del Resumen Narrativo del Propósito:

La segunda fila de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponde al Propósito y representa la situación esperada en la población objetivo al disponerse de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo», sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del «Propósito» del Programa evaluado, deberá expresarse como una situación alcanzada por la población, no como un resultado deseado por el programa.

La sintaxis recomendada es:

Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables**, operado por la Dirección General de Salud describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente:

"Implementar un modelo de salud con enfoque preventivo, a través del fortalecimiento de la red de promotores de salud con comités de colonos y en polos de desarrollo rural, además de nuevas modalidades de atención y orientación médica que permitan la detección oportuna de enfermedades."

De lo que se desprende el siguiente análisis:

Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

Población Objetivo	Solución del Problema
<p>En la redacción del propósito no es posible identificar claramente la población objetivo.</p> <p>Únicamente se habla de "en polos de desarrollo rural", sin embargo la redacción no es clara y no se definen características de a quienes se dará atención.</p> <p>Es por eso, que es necesario redefinir la población objetivo de una manera más específica que incluya delimitantes geográficas y/o características específicas sobre las mujeres a las cuales está dirigido el programa.</p>	<p>En el resumen narrativo se plantea como propósito:</p> <p>Implementar un modelo de salud con enfoque preventivo, a través del fortalecimiento de la red de promotores de salud con comités de colonos y en polos de desarrollo rural, además de nuevas modalidades de atención y orientación médica que permitan la detección oportuna de enfermedades.</p> <p>De lo anterior se desprende que el propósito planteado no cumple con las reglas de sintaxis: Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]</p> <p>Al respecto se observa que la población objetivo no se encuentra definida.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información del Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/0626/2021 recibido el 13 de mayo del 2021.

Árbol de Problemas	Congruencia	Comentarios del Equipo Evaluador
"Presencia de enfermedades en los habitantes del municipio de León"	✘	Aunque el problema central se encuentra definido de manera clara, por la redacción del propósito no es posible identificar claramente la relación entre ambos.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información del Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/0626/2021 recibido el 13 de mayo del 2021.

- ✓: Existe congruencia entre los elementos analizados.
- ✘: No existe congruencia entre los elementos analizados.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el **Propósito del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

H1.1. Se identifica que el Fin es único y está bien especificado, se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.

Resultado: El fin es único y efectivamente se encuentra bien especificado además de contar con una redacción adecuada según la MML, planteado como la solución al problema

Hipótesis H1.2. El propósito de la MIR es único y representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.

Resultado: Aunque el problema central está claramente definido, la población objetivo no es específica y la información complementaria se presenta de manera general, por lo que no se identifica claramente la relación entre este y el propósito.

H1.3. El propósito de la MIR está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo del programa.

Resultado: El propósito no cumple con las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico al no estar la población objetivo bien definido por lo que el propósito no es del todo correcto.

Conclusión.

El Propósito del **Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables**, operado por la **Dirección General de Salud**, **no cumple con las características establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel, ya que no está adecuadamente vinculado al Problema central y la población objetivo no está claramente identificada.**

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA 1.

Es necesario que la **Dirección General de Salud** establezca las medidas pertinentes con el fin de fortalecer y adecuar el Propósito del **Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables**, para que la redacción cumpla con las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico, represente una solución directa del problema planteado, y se identifique adecuadamente a la población objetivo.

Fecha de elaboración:

25 de junio 2021

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno



CP. Diana Patricia Pérez Cárdenas
Coordinadora de Evaluación a Programas
Presupuestarios



Lic. Josué Ramoses Torres Mendoza
Evaluador del Desempeño a Programas Presupuestarios

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Salud
Programa a evaluar:	Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables
Periodo:	Ejercicio 2019-2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de los componentes
Cuestionamiento	C2. ¿Los componentes expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el programa?
Hipótesis	H2.1 Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados en verbo participio) respecto de los bienes y servicios que produce el programa. H2.2 Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables, operado por la Dirección General de Salud, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de **información número CM/DESCI/1461/2021 con fecha del 13 de abril del 2021, la información referente al programa evaluado; por lo que mediante oficio DGS/0626/2021 recibido el 13 de mayo del 2021, se proporcionó un cd con la información referente a los "Planes de trabajo" del programa sujeto a revisión.**

La Metodología del Marco Lógico señala que la tercera fila corresponde a los objetivos a nivel de los componentes del programa, es decir, los bienes y servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa o al término de éste. Asimismo, señala que la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel de los componentes del programa deberá expresarse en términos de productos o servicios que el programa debe producir y poner a disposición de la población para resolver el problema que le dio origen, por lo que se propone definir los componentes con una sintaxis de resultados logrados, es decir, definirlos como un estado ya alcanzado.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables**, operado por la **Dirección General de Salud**, muestra los siguientes Componentes:

Componentes del Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables

Componente C1. Proporcionar 25,000 consultas médicas en consultorios participativos

Componente C2. Proporcionar 40,000 atenciones dentales

Componente C3. Capacitar a 120 de promotores de la red de salud con comités de colonos y en polos de desarrollo

Componente C4. Realizar 3 mil 300 verificaciones de vigilancia y monitoreo de la calidad de agua en las comunidades rurales.

Componente C5. Capacitar a 200 profesionales de la porcentaje de profesionales de salud, para la atención a las la salud capacitados

Componente C6. Capacitar a 200 profesionales de la salud para la atención de adicciones y salud mental mediante el modelo de patología dual

Componente C7. Realizar una evaluación especializada a 1,000 pacientes

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información del Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/0626/2021 recibido el 13 de mayo del 2021.

A fin de poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se realizó el siguiente análisis:

Propósito:	Implementar un modelo de salud con enfoque preventivo, a través del fortalecimiento de la red de promotores de salud con comités de colonos y en polos de desarrollo rural, además de nuevas modalidades de atención y orientación médica que permitan la detección oportuna de enfermedades			
Consumidor de los P, B o S:	No definida.			
Análisis de la sintaxis de los Componentes				
Componente	P, B o S	VP	Complemento	Comentarios
Componente C1. Proporcionar 25,000 consultas médicas en consultorios participativos	Consultas médicas	Proporcionar	En consultorios participativos.	Aunque se identifica el verbo principal este no está redactado en participio ni al final del enunciado, por lo tanto es una formulación incorrecta según la sintaxis.
Componente C2. Proporcionar 40,000 atenciones dentales	Atenciones dentales	Proporcionar	n.a.	Aunque se identifica el verbo principal este no está redactado en participio ni al final del enunciado, por lo tanto es una formulación incorrecta según la sintaxis.
Componente C3. Capacitar a 120 de promotores de la red de salud con comités de colonos y en polos de desarrollo	Capacitaciones	Capacitar	Con comités de colonos y en polos de desarrollo.	Aunque se identifica el verbo principal este no está redactado en participio ni al final del enunciado, por lo tanto es una formulación incorrecta según la sintaxis.
Componente C4. Realizar 3 mil 300 verificaciones de vigilancia y monitoreo de la calidad de agua en las comunidades rurales.	Verificaciones de vigilancia	Realizar	En comunidades rurales.	Aunque se identifica el verbo principal este no está redactado en participio ni al final del enunciado, por lo tanto es una formulación incorrecta según la sintaxis.
Componente C5. Capacitar a 200 profesionales de la porcentaje de profesionales de salud, para la atención a la salud discapacitados	Capacitaciones	Capacitar	Para la atención a la salud capacitados	Aunque se identifica el verbo principal este no está redactado en participio ni al final del enunciado, por lo tanto es una formulación incorrecta según la sintaxis.
Componente C6. Capacitar a 200 profesionales de la salud para la atención de adicciones y salud mental mediante el modelo de patología dual	Capacitaciones	Capacitar	Mediante el modelo de patología dual	Aunque se identifica el verbo principal este no está redactado en participio ni al final del enunciado, por lo tanto es una formulación incorrecta según la sintaxis.
Componente C7. Realizar una evaluación especializada a 1,000 pacientes	Evaluación	Realizar	n.a.	Aunque se identifica el verbo principal este no está redactado en participio ni al final del enunciado, por lo tanto es una formulación incorrecta según la sintaxis.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información del Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/0626/2021 recibido el 13 de mayo del 2021.

P, B o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.

VP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.

N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Componentes del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H2. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.

Resultado: Ninguno de los componentes está correctamente definido puesto que ninguno de ellos se encuentra expresado como un estado alcanzado al carecer de verbo en participio.

Hipótesis H2.2 Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

Resultado: Todos los componentes se identifican como necesarios para el cumplimiento del propósito, por lo cual ninguno de ellos es prescindible.

Conclusión.

Todos los componentes del programa identifican claramente el bien o servicio a entregar, sin embargo, **no están redactados conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico** para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados debido a que el verbo principal no está conjugado en participio, cuando la estructura correcta es: **"[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado"**.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2

Es necesario que la **Dirección General de Salud** establezca las medidas pertinentes con el fin de los componentes del programa estén formulados según la redacción establecida por la metodología, utilizando verbos en participio y únicamente un verbo principal por enunciado.

Fecha de elaboración:

25 de junio 2021

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno


CP. Diana Patricia Pérez Cárdenas
Coordinadora de Evaluación a Programas Presupuestarios


Lic. Josué Ramses Torres Mendoza
Evaluador del Desempeño a Programas Presupuestarios.

Dependencia/Entidad: Dirección General de Salud
Programa a evaluar: Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables
Periodo: Ejercicio 2019-2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de las actividades
Cuestionamiento	C.3 ¿Las acciones se expresan como actividades internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes?
Hipótesis	H3.1 Las actividades están claramente especificadas y corresponden a las acciones del programa. H3.2 Todas las actividades son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. H3.3 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través

de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

La cuarta fila de la MIR, corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes. La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

La MML señala que para una adecuada formulación de objetivos al nivel de actividades del programa deberá expresarse en términos de las tareas (acciones) que el equipo operador del programa debe llevar a cabo para producir cada uno de los Componentes, considerando además su orden cronológico, agrupando el conjunto de éstas por cada uno de los Componentes a que corresponden.

Las actividades son una secuencia de tareas que permiten la concreción del Componente, es decir, corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa. Es importante no definir demasiadas actividades relacionadas con los componentes, sino considerar solamente aquellas Actividades críticas imprescindibles para que el componente se produzca.

Asimismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el resumen narrativo de «actividades», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables, operado por la Dirección General de Salud, muestra las siguientes Actividades:

Propósito	Implementar un modelo de salud con enfoque preventivo, a través del fortalecimiento de la red de promotores de salud con comités de colonos y en polos de desarrollo rural, además de nuevas modalidades de atención y orientación médica que permitan la detección oportuna de enfermedades	
Componente	Actividades	Comentarios del equipo evaluador
Componente C1. Proporcionar 25,000 consultas médicas en consultorios participativos	Compra de materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	La actividad no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR: Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] ya no inicia con un sustantivo derivado de un verbo.
	Realizar transferencia de recurso a entidad estatal misma que llevara a cabo convenio con un laboratorio	La actividad no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR: Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] ya no inicia con un sustantivo derivado de un verbo.
	Programación de consultas médicas a los pacientes que lo soliciten.	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR: Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] y expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.
Componente C2. Proporcionar 40,000 atenciones dentales	Incrementar la cobertura de atención dental mediante la adquisición de 2 unidades móviles dentales	La actividad no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR: Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] ya no inicia con un sustantivo derivado de un verbo.
Componente C3. Capacitar a 120 de promotores de la red de salud con comités de colonos y en polos de desarrollo	Incrementar la cobertura de atención dental mediante la adquisición de un cuadro de materiales	La actividad no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR: Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] ya no inicia con un sustantivo derivado de un verbo.
	Capacitar a 120 promotores de la red de salud con comités de colonos y en polos de desarrollo.	La actividad no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR: Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] ya no inicia con un sustantivo derivado de un verbo.
Componente C4. Realizar 3 mil 300 verificaciones de vigilancia y monitoreo de la calidad de agua en las comunidades rurales.	Adquisición de insumos para el mantenimiento de los clorinadores, para realizar las verificaciones	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR: Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] y expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.
Componente C5. Capacitar a 200 profesionales de la porcentaje de profesionales de salud, para la atención a las la salud capacitados	Realizar capacitaciones para profesionales de la salud	La actividad no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR: Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] ya no inicia con un sustantivo derivado de un verbo.
Componente C6. Capacitar a 200 profesionales de la salud para la atención de adicciones y salud mental mediante el modelo de patología dual	Realización de convenio para los pacientes con problemas de adicción para su rehabilitación	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR: Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] y expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.
Componente C7. Realizar una evaluación especializada a 1,000 pacientes	Realizar 50 mil detecciones bajo un enfoque de riesgo	La actividad no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR: Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] ya no inicia con un sustantivo derivado de un verbo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información del Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/0626/2021 recibido el 13 de mayo del 2021.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De la información presentada para las **Actividades del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H3.1 Las actividades están claramente especificadas y corresponden a las acciones del programa.

Resultado: algunas de las actividades cumplen con la sintaxis necesaria para este nivel de la MIR, sin embargo, siete actividades no se encuentran redactadas con forme a la regla de sintaxis. Por ejemplo:

CS A1: "Realizar capacitaciones para profesionales de la salud".

Esta actividad no se compone de un sustantivo derivado de un verbo, así como tampoco no especifica la cantidad de los bienes o servicios que se brindarán, en este caso la cantidad de capacitaciones.

Hipótesis H3.2 Todas las actividades son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.

Resultado: Todas las actividades son necesarias para la consecución de los componentes.

Hipótesis H3.3 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Resultado: Efectivamente las acciones se encuentran agrupadas en sus respectivos componentes de manera cronológica.

Conclusión.

Las actividades descritas en los componentes del programa **no están redactadas de acuerdo con las reglas de sintaxis** para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual es la siguiente: **[Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**.

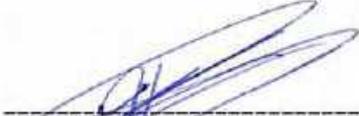
Aspecto Susceptible de Mejora

Es necesario que la Dirección General de Salud establezca las medidas pertinentes a fin de que las actividades del programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables **estén redactadas de acuerdo a la sintaxis** establecida en la MML, en particular para las actividades C1 A1, C1 A2, C2 A1, C3 A1, C3 A2, C5 A1, C7 A1, **de manera que inicien con un sustantivo derivado de verbo y se identifique la cantidad de bienes o servicios a proporcionar.**

Fecha de elaboración:

25 de junio 2021

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno



CP. Diana Patricia Pérez Cárdenas
Coordinadora de Evaluación a Programas
Presupuestarios



Lic. Josue Barrios Torres Mendoza
Evaluador del Desempeño a Programas Presupuestarios

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Salud
Programa a evaluar:	Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables
Periodo:	Ejercicio 2019-2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Análisis de indicadores.
Cuestionamiento	C.4. ¿Los indicadores incorporados en la matriz del programa y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"?
Hipótesis	<p>H4.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.</p> <p>H4.2 El programa cuenta con medios de verificación definidos en la MIR, que son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.</p>

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño,

el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal”.

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico” anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

La Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con aquellos de la planeación estatal, municipal y sectorial; y que además, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Es necesario incorporar a la MIR indicadores que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo, así al evaluar el comportamiento de los indicadores, será posible definir los cursos de acción que deberían seguirse de acuerdo con lo que expresen los indicadores.

Al respecto, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, señalan lo siguiente:

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- Economía: que la información que se proporcione para generar el indicador esté disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente, y
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
- Aportación Marginal, que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Asimismo, el numeral Sexto de los multicitados lineamientos, señala que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:

- A. Nombre del Indicador: es una expresión que identifica al Indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- B. Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- C. Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- D. Unidad de medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- E. Metas: establece los límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Además, establece que los indicadores deberán ser «estratégicos y de gestión», los estratégicos deberán medir «el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios», los de gestión deberán medir «el avance y logro en procesos y actividades», es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Finalmente, dicho dispositivo del CONAC alude que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: «Eficacia, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; Eficiencia, que mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados; Economía, para medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y Calidad, para medir los atributos cualitativos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa».

En este contexto se analizaron los indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables**, encontrando lo siguiente:

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo de indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del equipo evaluador
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de acciones e infraestructura a favor de la salud y el autocuidado, la protección, conservación y aprovechamiento de las áreas naturales, así como el manejo integral y sustentable de los recursos naturales con seguridad y prevención.	Porcentaje de población afiliada a servicios de salud	✓	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Propósito	Implementar un modelo de salud con enfoque preventivo, a través del fortalecimiento de la red de promotores de salud con comités de colonos y en polos de desarrollo rural, además de nuevas modalidades de atención y orientación médica que permitan la detección oportuna de enfermedades	Porcentaje de acciones realizadas	✓	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Actividad C1 A1	Compra de materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	Porcentaje de adquisiciones de cuadro materiales, accesorios y suministros de laboratorio para detección de enfermedades realizados.	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Actividad C1 A2	Realizar transferencia de recurso a entidad estatal misma que llevara a cabo convenio con un laboratorio.	Porcentaje de transferencia realizada	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Actividad C1 A3	Programación de consultas médicas a los pacientes que lo soliciten.	Programación de consultas médicas a los pacientes	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Actividad C2 A1	Incrementar la cobertura de atención dental mediante la adquisición de 2 unidades móviles dentales	Porcentaje de unidades dentales móviles con camper adquiridas	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Actividad C3 A1	Incrementar la cobertura de atención dental mediante la	Porcentaje de adquisiciones de cuadro	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.

	adquisición de un cuadro de materiales	materiales médicos realizados											
Actividad C3 A2	Capacitar a 120 promotores de la red de salud con comités de colonos y en polos de desarrollo,	Porcentaje de capacitaciones de actividad realizadas para los promotores de la red de salud	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Actividad C4 A1	Adquisición de insumos para el mantenimiento de los clorinadores, para realizar las verificaciones	Porcentaje de adquisición de gestión	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Actividad C5 A1	Realizar capacitaciones para profesionales de la salud	Porcentaje de capacitaciones realizadas para profesionales de la salud	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Actividad C6 A1	Realización de convenio para los pacientes con problemas de adicción para su rehabilitación	Porcentaje realizado	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Actividad C7 A1	Realizar 50 mil detecciones bajo un enfoque de riesgo	Porcentaje de detecciones realizadas	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información del Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/0626/2021 recibido el 13 de mayo del 2021.

Elementos de la ficha técnica: (a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida, y (e) Meta.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

⊗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.

: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

N.I.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

Resultados de la Evaluación.

De la información presentada para los **Indicadores del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

H4.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuenta con indicadores del desempeño que cumplen con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

H4.2 El programa cuenta con medios de verificación definidos en la MIR, que son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Resultado: Todos los indicadores registrados cuentan con medios de verificación definidos en cada nivel de la MIR que permiten verificar la fuente de la información y cuentan con el nombre del área que la genera o administra.

Conclusión. Los indicadores del programa están debidamente planteados.

Aspecto Susceptible de Mejora.

No se desprende aspecto susceptible de mejora en el presente análisis.

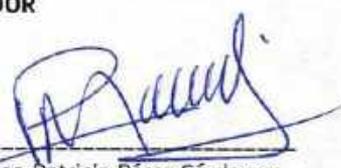
Fecha de elaboración:

25 de junio 2021

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno



CP. Diana Patricia Pérez Cárdenas
Coordinadora de Evaluación a Programas
Presupuestarios



Lic. Josue Ramires Torres Mendoza
Evaluador del Desempeño a Programas Presupuestarios.

Cédula 5. Cumplimiento de Metas

Dependencia/Entidad	Dirección General de Salud
Programa Evaluado:	Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables
Período:	Ejercicio 2019 y 2020

Apartado	Resultados del programa
Vertiente	Cumplimiento de metas
Resultado	Verificación del Cumplimiento de Metas.
Cuestionamiento	C5. ¿El sujeto fiscalizado logró el cumplimiento de las metas establecidas para el Programa?
Hipótesis	H.5.1. Las metas fueron alcanzadas conforme a lo programado. H.5.2. Con el cumplimiento de metas, se logró alcanzar los objetivos establecidos para el Programa, considerando la línea base de dichas metas. H.5.3. El programa ha tenido evaluaciones del desempeño previas al 2019, y dio seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de «lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la «eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos»; en el artículo 4 de dicho ordenamiento, se establece que se entenderá por el término armonización, a saber:

«la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Asimismo, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC en el marco de sus atribuciones de armonización, los cuales, conforme a lo prevenido expresamente en su numeral Tercero, son de carácter obligatorio para todos los entes públicos, incluyendo desde luego a los Municipios, estipulan en su apartado de «considerando» lo siguiente:

«Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información».

Cédula 5. Cumplimiento de Metas

Además, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, señala en su artículo 70 que los ejecutores del gasto serán responsables de la gestión por resultados de los recursos aprobados en sus presupuestos; para ello, **deberán cumplir los objetivos y metas contenidos en sus programas presupuestarios**, conforme a lo dispuesto en los presupuestos de egresos, programas de Gobierno y en la demás normativa aplicable. Los titulares de las dependencias o entidades informarán periódicamente de los resultados obtenidos a la Secretaría o al Ayuntamiento, según corresponda

Por su parte el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, establece en su artículo 6, que **los programas, proyectos y actividades de las dependencias y entidades atenderán a los objetivos y prioridades de los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal, programa municipal de gobierno**, así como las acciones estratégicas. Asimismo, la fracción XVII del artículo 14 establece como parte de la administración pública municipal centralizada a la Dirección General de Salud, y detalla en la fracción IV del numeral 16, como atribuciones de los titulares de las dependencias, en este caso de la Dirección General de Salud, **cumplir con los objetivos, metas y estrategias establecidos en los instrumentos de planeación (...)**.

Cédula 5. Cumplimiento de Metas

Análisis del equipo evaluador:

Con la finalidad de verificar el grado en el cumplimiento de las metas establecidas para el programa sujeto de auditoría, así como su relación en función del ejercicio presupuestal, se solicitó mediante requerimiento de **información número CM/DESCI/1461/2021 con fecha del 13 de abril del 2021** la información referente a la descripción de metas programadas, modificadas y alcanzadas del programa de los ejercicios 2019 y 2020, así como el monto asignado, modificado y ejercido del programa sujeto de revisión para los ejercicios 2019 y 2020, así como señalar fuente de financiamiento del recurso; por lo que mediante oficio **DGS/0626/2021 recibido el 13 de mayo del 2021**, la Dirección General de Salud entregó la información solicitada.

Resulta importante destacar que «El **objetivo del programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables** es:

“Implementar un modelo de salud con enfoque preventivo, a través del fortalecimiento de la red de promotores de salud con comités de colonos y en polos de desarrollo rural, además de nuevas modalidades de atención y orientación médica que permitan la detección oportuna de enfermedades.”

En particular, el análisis del equipo evaluador se realizó en cuatro apartados:

1. Análisis de las metas:

Atendiendo a este objetivo y sus modalidades, la información referente a las metas programadas, modificadas y alcanzadas del programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables para los ejercicios 2019 y 2020, detallan lo siguiente:

Cédula 5. Cumplimiento de Metas

METAS DEFINIDAS PARA EL PROGRAMA 100232 ATENCIÓN DE SALUD A GRUPOS VULNERABLES PARA EL EJERCICIO 2019

ENTE A CARGO	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NUMERO INDICADOR	INDICADOR	TOTAL MODIFICADO	TOTAL ALCANZADO	AVANCE
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	ACTIVIDAD	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD EN ZONA RURAL	1577	PORCENTAJE DE AVANCE EN EL PROYECTO EJECUTIVO DE CASA DE SALUD	100	100	100%
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION	ACTIVIDAD	ELABORACIÓN DE CAMPAÑA ALCOHOL Y CONDUCCIÓN, PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES EN EL MUNICIPIO DE LEÓN	1601	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE CAMPAÑA ALCOHOL Y CONDUCCIÓN, PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES EN EL MUNICIPIO DE LEÓN	100	100	100%
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	ACTIVIDAD	SOLICITUD ANTE OBRA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOMAS DE ECHEVESTE Y 10 DE MAYO	1593	PORCENTAJE DE SOLICITUDES ANTE OBRA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DE URBANIZACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOMAS DE ECHEVESTE Y 10 DE MAYO	100	100	100%
DIRECCION GENERAL DE SALUD	FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE ACCIONES E INFRAESTRUCTURA A FAVOR DEL FAVOR DE LA SALUD Y EL AUTOCUIDADO, LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS ÁREAS NATURALES, ASÍ COMO EL MANEJO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON SEGURIDAD Y PREVENCIÓN.	10320	PORCENTAJE DE POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD	0	0	Sin avance programado
	PROPOSITO	IMPLEMENTAR UN MODELO DE SALUD CON ENFOQUE PREVENTIVO, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PROMOTORES DE SALUD CON COMITÉS DE COLONOS Y EN POLOS DE DESARROLLO RURAL, ADEMÁS DE NUEVAS MODALIDADES DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN MÉDICA QUE PERMITAN LA DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES.	10321	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	100	100	100%
	COMPONENTES	REALIZAR 50 MIL DETECCIONES BAJO UN ENFOQUE DE RIESGO	10129	PORCENTAJE DE DETECCIONES REALIZADAS	42	83.03	88.0%
	ACTIVIDAD	REALIZAR CONVENIO CON INSTITUCIÓN DE SALUD PARA PRESTAR SERVICIOS DE ESTUDIOS DE GABINETE.	1151	PORCENTAJE DE CONVENIO REALIZADO.	100	100	100%
	COMPONENTES	PROPORCIONAR 25,000 CONSULTAS MÉDICAS EN CONSULTORIOS PARTICIPATIVOS	10131	PORCENTAJE DE CONSULTAS MÉDICAS	42	41.76	99.4%

Cédula 5. Cumplimiento de Metas

ACTIVIDAD	GENERAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS CON UNA EMPRESA PRESTADORA DE ESTE SERVICIO DONDE GENERAREMOS UNA PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE GRUPOS VULNERABLES EN LAS ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS IDENTIFICADAS.	1158	PORCENTAJE DE CONTRATO REALIZADO	0	0	Sin avance programado
COMPONENTES	PROPORCIONAR 40,000 ATENCIONES DENTALES	10178	PORCENTAJE DE ATENCIONES DENTALES BRINDADAS	42	51.84	97.0%
ACTIVIDAD	INCREMENTAR LA COBERTURA DE ATENCIÓN DENTAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE 1 UNIDAD MÓVIL DENTAL.	1199	PORCENTAJE DE UNIDADES DENTALES MÓVILES ADQUIRIDAS	100	100	100%
ACTIVIDAD	INCREMENTAR LA COBERTURA DE ATENCIÓN DENTAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN CUADRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA ATENCIONES DENTALES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD CON UNIDAD MÓVIL DENTAL	1894	PORCENTAJE DE ADQUISICIONES DE CUADRO MATERIALES MÉDICOS REALIZADOS	100	100	100%
COMPONENTES	CAPACITAR A 120 DE PROMOTORES DE LA RED DE SALUD CON COMITÉS DE COLONOS Y EN POLOS DE DESARROLLO.	10182	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE COMITÉS REALIZADOS	100	212.5	85.0%
ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO BÁSICO PARA LOS INTEGRANTES DE LA RED DE PROMOTORES DE LA SALUD PARA LOGRAR UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA EN LA SALUD EN LAS ZONAS IDENTIFICADAS COMO PRIORITARIAS.	1203	PORCENTAJE DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO	100	100	100%
COMPONENTES	REALIZAR 3 MIL 300 VERIFICACIONES DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA EN LAS COMUNIDADES RURALES.	10185	PORCENTAJE DE VERIFICACIONES REALIZADAS	42	64.94	94.0%
ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA PROCURACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN COMUNIDADES RURALES MEDIANTE LA CLORACIÓN Y EL MONITOREO FISICOQUIMICO Y BACTERIOLOGICO DEL AGUA.	1207	PORCENTAJE DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO	100	100	100%
COMPONENTES	CAPACITAR A 200 PROFESIONALES DE LA SALUD, PARA LA ATENCIÓN A LAS ADICCIONES Y SALUD MENTAL MEDIANTE EL MODELO DE PATOLOGÍA DUAL	10191	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS	100	242.5	79.0%
ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE UNA RED DE PROFESIONALES DE LA SALUD EN EL MODELO DE PATOLOGIA DUAL.	1217	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE UNA RED DE PROFESIONALES DE LA SALUD EN EL MODELO DE PATOLOGIA DUAL.	100	100	100%
COMPONENTES	REALIZAR UNA EVALUACIÓN ESPECIALIZADA A 1,000 PACIENTES	10197	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	42	27.8	66.2%
ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE CONVENIO PARA LOS PACIENTES CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN PARA SU REHABILITACIÓN	1224	PORCENTAJE DE CONVENIO REALIZADO	100	100	100%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información del Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/0626/2021 recibido el 13 de mayo del 2021.

Cédula 5. Cumplimiento de Metas

METAS DEFINIDAS PARA EL PROGRAMA 100232 ATENCIÓN DE SALUD A GRUPOS VULNERABLES PARA EL EJERCICIO 2020

ENTE A CARGO	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NUMERO INDICADOR	INDICADOR	TOTAL MODIFICADO	TOTAL ALCANZADO	AVANCE
DIRECCION GENERAL DE SALUD 2610	PROPOSITO	IMPLEMENTAR UN MODELO DE SALUD CON ENFOQUE PREVENTIVO, A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PROMOTORES DE SALUD CON COMITES DE COLONOS Y EN POLOS DE DESARROLLO RURAL, ADEMAS DE NUEVAS MODALIDADES DE ATENCION Y ORIENTACION MEDICA QUE PERMITAN LA DETECCION OPORTUNA DE ENFERMEDADES.	10699	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	100	57.69	58%
	FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS A TRAVES DE ACCIONES E INFRAESTRUCTURA A FAVOR DE LA SALUD Y EL AUTOCUIDADO, LA PROTECCION, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE LAS AREAS NATURALES, ASI COMO EL MANEJO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON SEGURIDAD Y PREVENCION.	10698	PORCENTAJE DE POBLACION AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD	0	0	Sin avance programado
	COMPONENTES	REALIZAR 50 MIL DETECCIONES BAJO UN ENFOQUE DE RIESGO	10700	PORCENTAJE DE DETECCIONES REALIZADAS	50	26.06	52%
	COMPONENTES	PROPORCIONAR 25,000 CONSULTAS MEDICAS EN CONSULTORIOS PARTICIPATIVOS	10701	PORCENTAJE DE CONSULTAS MEDICAS	46	21.03	46%
	COMPONENTES	PROPORCIONAR 40,000 ATENCIONES DENTALES	10702	PORCENTAJE DE ATENCIONES DENTALES BRINDADAS	42.5	23.27	55%
	COMPONENTES	CAPACITAR A 120 DE PROMOTORES DE LA RED DE SALUD CON COMITES DE COLONOS Y EN POLOS DE DESARROLLO.	10703	PORCENTAJE DE PROMOTORES CAPACITADOS DE LA RED DE SALUD	100	106.67	100%
	COMPONENTES	REALIZAR 3 MIL 300 VERIFICACIONES DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA EN LAS COMUNIDADES RURALES.	10704	PORCENTAJE DE VERIFICACIONES REALIZADAS	33.33	60	100%
	COMPONENTES	CAPACITAR A 200 PROFESIONALES DE LA SALUD, PARA LA ATENCION A LAS ADICCIONES Y SALUD MENTAL MEDIANTE EL MODELO DE PATOLOGIA DUAL	10705	PORCENTAJE DE PROFESIONALES DE LA SALUD CAPACITADOS	100	123	100%
	COMPONENTES	REALIZAR UNA EVALUACION ESPECIALIZADA A 1,000 PACIENTES	10706	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	49.5	79.8	100%
	ACTIVIDAD	REALIZAR CONVENIO CON INSTITUCION DE SALUD PARA PRESTAR SERVICIOS DE ESTUDIOS DE GABINETE.	2038	PORCENTAJE DE CONVENIO REALIZADO.	100	100	100%
ACTIVIDAD	COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.	2045	PORCENTAJE DE ADQUISICIONES DE CUADRO MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	100	100	100%	

Cédula 5. Cumplimiento de Metas

			DE LABORATORIO PARA DETECCION DE ENFERMEDADES REALIZADOS.			
ACTIVIDAD	REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSO A ENTIDAD ESTATAL MISMA QUE LLEVARA A CABO CONVENIO CON UN LABORATORIO PARA APLICAR PRUEBAS DE COVID19 EN ENTORNOS LABORALES	2561	PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA REALIZADA	100	100	100%
ACTIVIDAD	PROGRAMACION DE CONSULTAS MEDICAS A LOS PACIENTES QUE LO SOLICITEN.	2063	PROGRAMACION DE CONSULTAS MÉDICAS A LOS PACIENTES.	100	49.98	50%
ACTIVIDAD	INCREMENTAR LA COBERTURA DE ATENCION DENTAL MEDIANTE LA ADQUISICION DE 2 UNIDADES MOVILES DENTALES.	2067	PORCENTAJE DE UNIDADES DENTALES MOVILES CON CAMPER ADQUIRIDAS	100	100	100%
ACTIVIDAD	INCREMENTAR LA COBERTURA DE ATENCION DENTAL MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN CUADRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS PARA ATENCIONES DENTALES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD CON UNIDAD MOVIL DENTAL	2070	PORCENTAJE DE ADQUISICIONES DE CUADRO MATERIALES MEDICOS REALIZADOS	100	100	100%
ACTIVIDAD	CAPACITAR A 120 PROMOTORES DE LA RED DE SALUD CON COMITES DE COLONOS Y EN POLOS DE DESARROLLO.	2083	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS PARA LOS PROMOTORES DE LA RED DE SALUD	100	75	75%
ACTIVIDAD	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CLORINADORES, PARA REALIZAR LAS VERIFICACIONES DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LAS COMUNIDADES RURALES.	2104	PORCENTAJE DE ADQUISICION DE INSUMOS	100	100	100%
ACTIVIDAD	REALIZAR CAPACITACIONES PARA PROFESIONALES DE LA SALUD	2107	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD	100	66.66	67%
ACTIVIDAD	REALIZACION DE CONVENIO PARA LOS PACIENTES CON PROBLEMAS DE ADICCION PARA SU REHABILITACION	2118	PORCENTAJE DE CONVENIO REALIZADO	100	100	100%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información del Programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables, proporcionados por la Dirección General de Salud mediante oficio DGS/0626/2021 recibido el 13 de mayo del 2021.

Cédula 5. Cumplimiento de Metas

De acuerdo a la información proporcionada se observa que para los **ejercicios fiscales 2019 y 2020 se contó con un porcentaje de cumplimiento general del programa de 95% y 83.5% respectivamente. Lo anterior representa una reducción en el desempeño del programa de 11.5 puntos porcentuales** entre el ejercicio 2019 y el ejercicio 2020.

En ambos ejercicios 2019 y 2020 se contó con **18 indicadores de desempeño con metas programadas**. Lo anterior permite realizar un análisis de la constancia de metas entre ejercicios, observando así que en varios indicadores hubo una reducción del alcance de cumplimiento, a pesar que en la mayoría se mantiene la constancia y el cumplimiento de los indicadores ya programados entre ejercicios.

En particular, con la información referente a las metas programas, modificadas y alcanzadas, se observa que para el ejercicio 2019 hubo **cinco indicadores** en los que no se alcanzó la meta programada. Siendo estos:

Indicador	Avance
PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	88%
PORCENTAJE DE ATENCIONES DENTALES BRINDADAS	97%
PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE COMITÉS REALIZADOS	85%
PORCENTAJE DE VERIFICACIONES REALIZADAS	94%
PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	62.2%

Respecto al ejercicio 2020 hubo siete **indicadores** que no registran un cumplimiento del 100%.

Indicador	Avance
PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	58%
PORCENTAJE DE DETECCIONES REALIZADAS	52%
PORCENTAJE DE CONSULTAS MEDICAS	46%
PORCENTAJE DE ATENCIONES DENTALES BRINDADAS	55%
PROGRAMACION DE CONSULTAS MÉDICAS A LOS PACIENTES.	50%
PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS PARA LOS PROMOTORES DE LA RED DE SALUD	75%
PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD	67%

Cédula 5. Cumplimiento de Metas

Resultados.

H.5.1. Las metas fueron alcanzadas conforme a lo programado.

Resultado: Se concluye que, para ambos ejercicios fiscales, **las metas no fueron alcanzadas en su totalidad.**

H.5.2. Con el cumplimiento de metas, se logró alcanzar los objetivos establecidos para el Programa, considerando la línea base de dichas metas.

Resultado: El programa empeoró su avance de metas respecto a los ejercicios evaluados, reflejado en el **95% y 83.5%** del avance alcanzado durante 2019 y 2020 respectivamente.

H.5.3. El programa ha tenido evaluaciones del desempeño previas al 2019, y dio seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Resultado: El programa no cuenta con evaluaciones previas.

Conclusión:

Se observa una reducción en el desempeño del cumplimiento general del programa, así como un aumento en la cantidad de indicadores que no lograron el 100% de cumplimiento.

De lo anterior, derivan los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

Cédula 5. Cumplimiento de Metas

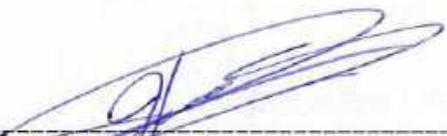
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.

Para asegurar el correcto desempeño de las actividades del programa Atención de Salud a Grupos Vulnerables, la Dirección General de Salud deberá verificar y justificar los motivos por los cuales no se logró el cumplimiento del avance de sus indicadores, así como diseñar alternativas que aseguren su cumplimiento oportuno.

Fecha de elaboración:

25 de junio 2021

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control
Interno



CP. Diana Patricia Pérez Cárdenas
Coordinadora de Evaluación a Programas
Presupuestarios



Lic. Josue Ramires Torres Mendoza
Evaluador del Desempeño a Programas Presupuestarios.